



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° R- 794 -2025-UNSAAC.

Cusco, 01 JUL 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO:

VISTO, el Oficio Virtual N° 446-2025-OCRI-UNSAAC, registrado con el Exp. N° 848983, cursado por el **M. Sc. Ing. ENRIQUE SALOMA GONZALEZ**, Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Institución, solicitando **AUTORIZACION Y SUBVENCION ECONOMICA** a favor del estudiante que se indica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente de visto, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Institución, hace de conocimiento que el **Sr. MANUEL ALEXANDER DIAZ FERRO**, estudiante de la Escuela Profesional de Historia de la Facultad de Ciencias Sociales, con Código de Matrícula N° 231422, ha sido aceptado para realizar estudios en el Programa de Movilidad Académica presencial durante el Semestre Académico 2025-II, en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla -BUAP- México, por el periodo comprendido del 04 de agosto al 11 de diciembre de 2025, tal como se puede verificar en el Oficio N° DGI/1125/2025 de fecha 03 de junio de 2025, de la Dirección General de Internacionalización de dicha Universidad;

Que, con tal motivo, el citado estudiante viene solicitando subvención económica en el importe de **S/ 8,000.00 (OCHO MIL con 00/100 SOLES)** para cubrir pasajes aéreos nacionales e internacionales, seguro médico internacional, alimentación y alojamiento para constituirse en la ciudad de Puebla-México, indicando que **NO ES BECARIO** de PRONABEC;

Que, al respecto, por Resolución N° CU-601-2024-UNSAAC se actualiza el Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas para actividades académicas y de investigación formativa en la UNSAAC, que en el Anexo 1, Ítem Actividades Académicas, sub ítem 1.4.2 Intercambio Estudiantil Internacional, Pasantía sin Beca, se subvencionará costo de pasajes aéreos y/o terrestres nacionales e internacionales, seguro médico internacional, alimentación y alojamiento;

Que, obra en el expediente la Constancia de Matrícula otorgada por la Unidad de Centro de Cómputo de la UNSAAC, señalando que dicho estudiante está matriculado en el Semestre Académico 2025-I;

Que, conforme a lo señalado, la Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001807-2025, precisando la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado, que como anexo forma parte de la presente Resolución;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del citado expediente y ha dispuesto se emita la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado, Ley N° 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y, en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 30220 y Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR la participación del **Sr. MANUEL ALEXANDER DIAZ FERRO**, alumno de la Escuela Profesional de Historia de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNSAAC, con Código de Matrícula N° 231422, para realizar estudios en el Programa de Movilidad Académica presencial durante el Semestre Académico 2025-II, en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla -BUAP- México, por el periodo comprendido del 04 de agosto al 11 de diciembre de 2025, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración de la Institución, otorgue Subvención Económica a favor del estudiante **MANUEL ALEXANDER DIAZ FERRO**, alumno de la Escuela Profesional de Historia de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNSAAC, con Código de Matrícula N° 231422, en el importe de **S/ 8,000.00 (OCHO MIL con 00/100 SOLES)**, a fin de solventar gastos de pasaje aéreo nacional e internacional, seguro médico internacional, alimentación y alojamiento; con ocasión de sus estudios en el Programa de Movilidad Académica presencial durante el Semestre Académico 2025-II en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla -BUAP- México, del 04 de agosto al 11 de diciembre de 2025;

TERCERO.- EL EGRESO que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001807-2025, que como anexo forma parte de la presente Resolución.

CUARTO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación del estudiante de presentar ante la Dirección General de Administración, rendición de cuentas documentada con los comprobantes de pago que constituye la sustentación de gastos, en el término de diez (10) días calendario de su retorno a la ciudad del Cusco, igualmente presentará informe ante el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales, Director de la Escuela Profesional de Historia, Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI), sobre el cumplimiento de los estudios realizados en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla -BUAP- México.

QUINTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

La Dirección General de Administración y la Facultad de Ciencias Sociales, adoptarán las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

RECTORADO
del Cusco

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

TR.: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.- S.U. TESORERÍA.- S.U. INTEGRACION CONTABLE.- S.U. EJECUCION PRESUPUESTAL.- U. ABASTECIMIENTO.- S.U. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- OCRI.- FCS.- E.P. HISTORIA.- EST. MANUEL ALEXANDER DIAZ FERRO.- U. CENTRO COMPUTO.- OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA.- OFICINA COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- U. RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO SG.: PTLL/MMVZ/MQL/LPC.-

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAID DEL CUSCO

M. Villacorta
ABOG. M. MYLUCKA VILLACORTA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000001807
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : JUNIO

FECHA DE DOCUMENTO : 23/06/2025

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

JUSTIFICACIÓN

: EXP 848983 OF VIRTUAL N 446-2025-OCRI-UNSAAC SUBVENCIÓN ECONÓMICA PARA EL ESTUDIANTE MANUEL ALEXANDER DIAZ FERRO DE LA EP DE HISTORIA PARA MOVILIDAD ACADÉMICA EN LA BUAP - MÉXICO SEMESTRE 2025-IV NO ES BECARIO PRONABEC

N° DE DOCUMENTO 1191-2025-UPP

FECHA APROBACION : 23/06/2025

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA	MONTO
PRGPRODIPRYACTIAUOBR FN. DIVE GRPF	
META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	

0001 INICIAL

0066 3000785 5005861 22 048 0109 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA	8,000.00
0054 SUBVENCIONES ECONOMICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS Y DE INVESTIGACION FORMATIVA A FAVOR DE ESTUDIANTES DE	8,000.00
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	8,000.00
5 GASTOS CORRIENTES	8,000.00
2.5 OTROS GASTOS	8,000.00
2.5.3 SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES	8,000.00
2.5.3.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	8,000.00
2.5.3.1.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	8,000.00
2.5.3.1.1.1 A ESTUDIANTES	8,000.00

TOTAL	8,000.00
--------------	-----------------

TOTAL CERTIFICACION	8,000.00
----------------------------	-----------------

TOTAL NOTA	8,000.00
-------------------	-----------------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Mag. Wellington Yaimar Pacheco Puma
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.
N° R-794-2025-UNSAAC

